



ACUERDO No. 05 DE 2017

(07 JUN 2017,)

Por el cual se modifica el Acuerdo 19 de 2016 y se hace un traslado al presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, el artículo 21 numeral 6 y artículo 29 numeral 12 de Acuerdo 13 del 2010, 03 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 19 de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2017.

Que mediante Acuerdo 04 de 2017, se aprobó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar para la vigencia 2017 por valor de \$872.234.704.

Que en el Comité Directivo del Proyecto Campus en sesión ordinaria N. 2 de 2017, se presentó la propuesta de dotación aulas II por valor total de \$4.779.813.586, el cual se presenta para dos vigencias (2017, 2018), determinando necesario que para la presente vigencia (2017) se requieren invertir \$1.801.947.033, conforme a los ítems relacionados en el acta soporte del Comité Directivo N. 02 y en la presentación realizada ante el Consejo Superior.

Que en el Banco de Proyectos de Inversión, se encuentra consignada la ficha con los detalles y componentes del proyecto, como soporte para la gestión institucional, con concepto de viabilidad por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de \$872.234.704 (Ochocientos Setenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuatro Pesos), por lo que se recomienda realizar la inversión de estos recursos al proyecto de dotación del edificio de aulas II, del Proyecto Campus Nueva Granada, para la vigencia 2017.

Que una vez consultada a la División Financiera, se informó que mediante certificado DF – 05 de fecha 17 de mayo de 2017, declaró libre de afectación los Rubros de Sueldos y Gastos de Representación de Docentes de Planta, por la suma de \$872.234.704 (Ochocientos Setenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuatro Pesos).

Con base en la exposición de motivos soporte del presente Acuerdo, se recomienda al Honorable Consejo Superior, la aprobación de modificación al Acuerdo N. 19 de 2016, de la Universidad Militar Nueva Granada, bajo la figura de adición presupuestal y la aprobación del proyecto de inversión para la dotación del edificio de aulas II.

En mérito de las anteriores consideraciones el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar libre de afectación y contracreditar una partida en el presupuesto de gastos de la vigencia del 2017, de los siguientes rubros, así:

2.1. FUNCIONAMIENTO

2.1.1. Servicios de Personal

2.1.1.1. Docentes de Tiempo completo y medio tiempo

2.1.1.1.01 Sueldos \$436.117.352

2.1.1.1.02 Gastos de Representación \$436.117.352

TOTAL CONTRACREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS \$872.234.704

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el siguiente rubro del presupuesto de gastos de la vigencia 2017, así:

2.3. INVERSION

2.3.1 Edificios \$872.234.704

TOTAL ACREDITACION PRESUPUESTO DE GASTOS \$872.234.704

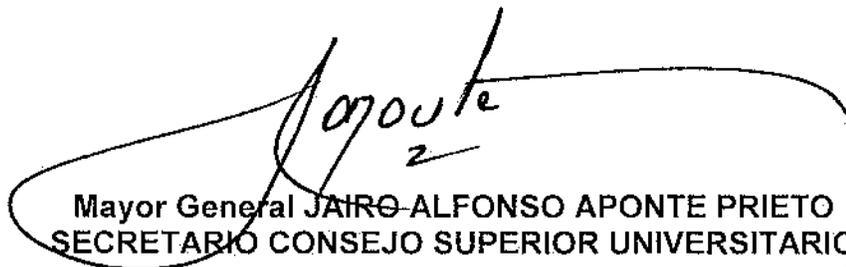
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 JUN 2017



Mayor General JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR
Presidente Suplente sesión No. 03-2017 del Consejo Superior Universitario
Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares



Mayor General JAIRÓ ALFONSO APONTE PRIETO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

30/06/17